



Carlos Capella Sales, secretario accidental del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

6) EXP. 1060/2017.- SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA TARUMBA PARA LA ESCUELA DE TEATRO TARUMBA JOVE.

Dada cuenta de la instancia presentada por José Antonio Martínez Blázquez, en representación de la Asociación Cultural La Tarumba (registro de entrada nº 2017003049 de fecha 06-02-2017), en la que solicita subvención para la Escuela de Teatro "Tarumba Jove" y aporta la propuesta de creación y gestión de la Escuela de Teatro y el presupuesto.

Visto el informe del técnico de Educación, de 13-02-17, que cuenta con la conformidad del concejal delegado de Educación, en el que considera conveniente por el enriquecimiento y el gran trabajo que realiza la Asociación Cultural La Tarumba que se subvencione con 2.000 €, para apoyar a la Escuela de Teatro Tarumba Jove en los gastos de organización y de funcionamiento.

Visto el informe de Intervención, de 21-02-2017, sobre existencia de consignación presupuestaria, retención de crédito nº 2.2017.1.01658.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Bienestar Social, de 14-03-17.

I de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las corporaciones locales, de 17 de junio de 1955, y 189.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.1 s) de dicha Ley 7/1985 en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto nº. 32, de Secretaría, de fecha 17-06-2015, la Junta de Gobierno Local, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

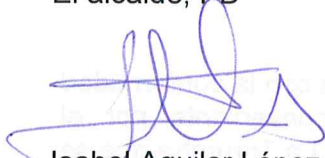
Primero.- Conceder, a la Asociación Cultural La Tarumba, con CF G46416962, y domiciliada en C/ Jesús Álvarez, 59, una subvención de 2.000 euros, para apoyar a la

Escuela de Teatro Tarumba Jove en los gastos de organización y de funcionamiento, con cargo de la aplicación presupuestaria 3261 48301 del vigente presupuesto..

Segundo.- El pago de la subvención se realizará previa justificación de los gastos realizados por importe igual o superior a la cuantía concedida (las facturas harán referencia al curso 2016-2017), cuyo concepto debe de estar relacionado con las gastos previstos; y además presentación de la memoria final detallada del proyecto en el que se describirán los objetivos y resultados conseguidos así como su coste (desglosados por conceptos); y una copia de la edición del espectáculo, en su caso. Podrán realizarse justificaciones parciales por importe mínimo de un tercio de la cuantía de la subvención, salvo la última justificación que podrá ser por el resto pendiente aunque no alcance el importe de un tercio de la subvención. Las justificaciones deberán presentarse, en todo caso, antes del 15 de noviembre del año en curso.

Para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

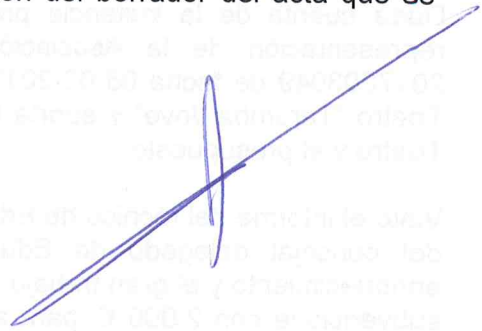
EXPÍDASE VºBº
El alcalde, PD



Isabel Aguilar López
(D31. 17/06/15)



Ajuntament d'Alzira



Alzira, 21 de marzo de 2017